
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe.

1.- Inmueble ubicado en calle Parque Uganda, número 115 letra "A", fraccionamiento parque la noria, que mide y linda al norte 04.50 metros con lote con fracción oriente del lote 26; al Sur 04.50 metros con área común pasillo; al Oriente 10.00 metros con fracción poniente del lote 132 y al Poniente 10.00 metros con fracción poniente del lote 31, cajón de estacionamiento 67.

Bien inmueble embargado en el Juicio ejecutivo mercantil número M25/09 promovido por la C MA. ISABEL LOPEZ LANDIN en contra de SALVADOR ALVARADO BAUTISTA; señalándose las 12:30 horas del día 02 de Julio del año 2010, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 7 de junio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido

Lic. José Juan Ramírez Flores

Rúbrica.

(R.- 308222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTERGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 791/2008, PROMOVIDO POR VALENTINA EQUIHUA GOMEZ FRENTE A HECTOR AGUILAR FRAGA, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 06 SEIS DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Una fracción del terreno que se toma del predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en la antigua Hacienda de San Nicolás del Colegio, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 16.15 metros con el señor ALBERTO RAMOS RAYA; al SUR 16.15 metros con camino del Club Erandení; al ORIENTE 105.05 metros con resto de la señora MAGDALENA AGUILAR RAMIREZ y al PONIENTE 105 metros con el señor MANUEL CHAVEZ, con una extensión superficial de cero hectáreas dieciocho áreas cero centiáreas, al que se le asigna un valor de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate.

Morelia, Mich., a 19 de mayo de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil

Lic. Fabiola Jiménez Balleño

Rúbrica.

(R.- 308447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

JAMES E. MAZAL CAMI Y ROBERTO HIMMELBAUER KARL.

En los autos del juicio de amparo 2121/2009-I, promovido por Enrique Rodríguez Montaña, contra actos de la Junta Especial Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 307391)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento: INMOBILIARIA MILIAR S.A. DE C.V.

En Cumplimiento A Lo Ordenado En Proveído De Fecha veintinueve de abril Del Año En Curso, Dictado En Los Autos Del Cuaderno De Amparo, del TOCA 72/2010 DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUIDO POR VIVIENDA LEO S.A. DE C.V. EN CONTRA DE INMOBILIARIA MILIAR S.A. DE C.V., La Novena Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Distrito Federal, Ordenó Emplazar Por Edictos A INMOBILIARIA MILIAR S.A. DE C.V. Haciéndole Saber Que Cuenta Con Un Término De Treinta Días, Contados A Partir De La Última Publicación De Este Edicto, Para Comparecer Ante La Autoridad Federal A Defender Sus Derechos, Quedando A Su Disposición Las Copias Simples De Traslado En La Secretaría De Acuerdos En La H. Novena Sala Civil Del Tribunal Superior De Justicia Del Distrito Federal. Sito En El Décimo Piso De La Calle Río De La Plata, Número Cuarenta Y Ocho, Colonia Cuaúhtemec, Delegación Cuauhtemec, Código Postal Seis Mil Quinientos, En México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 29 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamati

Rúbrica.

(R.- 307682)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.
EDICTO

A las 10.00 horas del día diez de Agosto del año 2010 dos mil diez, en el expediente número 302/2008, relativo al Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por el LIC. OSCAR CAMACHO CAMPOS, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCA SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la persona moral denominada GRUPO MACIAS BECERRIL, S.A. DE C.V. y a GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL, en su calidad de deudor directo y solidario respectivamente, ante el local de éste Juzgado Primero de lo Mercantil, en Primera y Pública Almoneda se rematará lo siguiente:

Inmueble ubicado en la calle Quetzales número 108, colonia Residencial Santa Bárbara, en esta ciudad de Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 26.38 metros con el lote número 4; AL SUR.- En 26.38 metros con lote número 6; AL ORIENTE.- En 11.10 metros con prolongación de la calle Quetzales; AL PONIENTE.- En 11.10 metros con el lote 7; con una superficie total de 240.46 metros

cuadrados; en la cantidad de \$873,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Servirá de base para la almoneda pública el valor fijado por el perito de la parte actora y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.- Por lo que se solicitan postores.

Para publicarse en los estrados de este H. Juzgado en días hábiles y en el periódico "EL ECOS DE LA COSTA", así como en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de 9 nueve días, en días naturales.

Colima, Col., a 19 de mayo de 2010.

Primera Secretaria de Acuerdos

Lic. Carmen Susana Cárdenas Ibarra

Rúbrica.

(R.- 307503)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 110/2008, DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR FERNANDO CUATETL COYOTL, CONTRA ELENA REYES GARCIA, SE DECRETA EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NUMERO 59 DE LOS EN QUE SE DIVIDIO LA EX -HACIENDA DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE 2 NORTE NUMERO 1, ENTRE AVENIDA PROGRESO Y CALLE 2 ORIENTE DEL MUNICIPIO DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA, FIJANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$413,333.32 ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE 3 EDICTOS EN EL TERMINO DE 9 DIAS, LOS DIAS: 16, 22 Y 28, TODOS DE JUNIO DE 2010, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO SU VENTA, Y LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 02 DE JULIO DE 2010, EN QUE SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN ESTE JUZGADO. QUEDAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LOS AUTOS, EN LA SECCION CIVIL PARA QUE TOMEN LOS DATOS PERTINENTES.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de mayo de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 307726)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil de esta capital, a través del auto de fecha seis de mayo del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en QUINTA almoneda con reducción del cuarenta por ciento del avalúo que obra dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DE LAGE LANDEN AGRICREDIT S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, expediente 402/07, respecto del bien inmueble ubicado en: HIDALGO (ZUMARRAGA), CIENTO OCHO, COLONIA EL BORDO EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$730,591.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 28 de mayo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Vargas Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 308151)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1057/2009 PROMOVIDO POR RUBEN ANGEL VALDEZ RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA TODAS Y CADA UNAS DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA EJECUTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 296/1995, PROMOVIDO POR ALFREDO ZAZUETA SAVIN, EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VICTOR RAUL ESPERON BENITEZ EN CONTRA DE KENT ROGERS, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE RAMO CIVIL Y FAMILIAR DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR; SE ORDENO EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA MARINA SOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 6 de mayo de 2010.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Juan Gil Rodríguez Hernández
Rúbrica.

(R.- 307211)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato

J. FELIX FLORES NAVA:
Tercero Perjudicado

En los autos del juicio de amparo número 133/2010-IJ, promovido por "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Séptimo Civil de Partido, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, actos que se hacen consistir en: "...La orden de cancelación de la hipoteca preferente y en primer y único lugar, registrada bajo la solicitud 184238, registro número 535, del tomo 259, del libro de hipotecas, constituida a favor de Banca Serfín, S.A. cedente de la quejosa Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como la cancelación realizada por el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dentro del expediente 404/97-M...".

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio del tercero perjudicado J. FELIX FLORES NAVA, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los siguientes periódicos "El Universal", "Reforma y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la acturía de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 6 de mayo de 2010.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Juan Gabriel Sánchez Iriarte
Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Ingrid Rodríguez Mainou
Rúbrica.

(R.- 307229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil

Morelia, Michoacán
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil número 772/2004, promovido por CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE R.L. frente a KARLA JAZMIN JIMENEZ RIVERA y MARIA ANTONIETA RIVERA AYALA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- El lote número 17, de la manzana XXIV, que forma parte del Fracto "QUINCEO III", primera y segunda etapas y/o Leandro Valle al noroeste de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NOROESTE: 6.50 metros, colinda con el lote número 16.

AL SURESTE: 6.50 metros, colinda con Andador que es de su ubicación.

AL NORESTE: 16.00 metros con lote número 15.

AL SUROESTE: 16.00 metros, colinda con lote número 19

Con una superficie total de 104.00 metros cuadrados.

Convóquese postores a la referida subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$446,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 12:00 horas del día 6 seis de julio del de 2010 dos mil diez.

Atentamente
Morelia, Mich., a 13 de mayo de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Zarco Arreola
Rúbrica.

(R.- 307547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Edificio del Poder Judicial de la Federación
Plutarco Elías Calles y López Mateos
Nogales, Sonora, México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

GILDARDO RODRIGUEZ VALDEZ Y ANGEL GABRIEL ENCINAS OROZCO.

En el Juicio de Amparo número 331/2009, promovido por JESUS SOBERANES LOMELI en su carácter de apoderado legal de ARMANDO JAQUEZ GARCIA, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados GILDARDO RODRIGUEZ VALDEZ Y ANGEL GABRIEL ENCINAS OROZCO por medio de edictos conforme lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, a fin de que dichos terceros perjudicados se apersonen ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación que de éstos se haga a defender sus derechos, quedando en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda para su traslado, apercibiéndolos que de no comparecer, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos, conforme lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Nogales, Son., a 27 de mayo de 2010.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. María del Carmen Salcedo García
Rúbrica.

(R.- 307710)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo de Distrito

EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de quince de abril de dos mil diez, dictado en los autos del juicio de amparo 974/2009, promovido por "Alambrados y Circuitos Eléctricos, S.A. de C.V.", por conducto de su apoderado legal Gustavo Américo Rodríguez Mendoza, contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, de conformidad con lo dispuesto, con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar a juicio a la moral tercera perjudicada de "Servicio de Cocina Jhetsa, S.A. de C.V.", por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos siguientes: El Excelsior, Heraldo de México, o El Universal, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, y que tienen circulación nacional, hágase saber a la mencionada tercera perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chih., a 15 de abril de 2010.

El Secretario

Lic. Javier Rodolfo Peynado Pérez

Rúbrica.

(R.- 307742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán

EDICTO

PRIMER ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 267/2009, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueven los endosatarios en procuración de la empresa denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., frente a Armando López Marin, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Rustico, denominado "Lomas de Zetina", de Ciudad Hidalgo, Michoacán, el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE 559.00 metros con Cirilo Suárez, raya de por medio.-

AL NORTE 53.00 metros, con Miguel Suárez Urquiza, zanjón de por medio.-

AL PONIENTE 640.00 metros, linda con Angel Suárez, raya en medio.-

AL SUR 75.00 metros, linda con Antonio Hernández Marin, raya de por medio

Con una superficie según escrituras: 31,773.5 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$158,867.50 ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N. y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de éste Juzgado y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Materia Civil de Ciudad Hidalgo, Michoacán.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 5 cinco de julio del año 2010 dos mil diez.-

Morelia, Mich., a 10 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 307817)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
La Piedad, Mich.
EDICTO

En el exp. núm. 1215/2007, tercería excluyente de dominio promovida por José Antonio Barrios Jiménez, frente a Jesús Ayala Heredia, Domitilo Héctor Velasco González y Elvira Hernández Garibay de Velasco, en el Juzgado Primero de lo Civil de La Piedad, Michoacán, se ordenó emplazar a juicio a los dos últimos codemandados en cita, mediante la publicación de edictos, para lo cual se les hace saber las siguientes resoluciones que se insertan en lo conducente:

La Piedad, Michoacán, a 16 dieciséis de octubre del año 2007 dos mil siete. Visto... JOSE ANTONIO BARRIOS JIMENEZ, por su propio derecho, se le tiene promoviendo TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO respecto del bien inmueble embargado en los autos del juicio Sumario Civil número 799/1995, radicado ante este Juzgado..., en contra de JESUS AYALA HEREDIA, DOMITILIO HECTOR VELASCO GONZALEZ y ELVIRA HERNANDEZ GARIBAY DE VELASCO...misma que se admite.....hágase del conocimiento de las partes que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, manifiesten si están de acuerdo con que se publiquen sus nombres y datos personales, en la sentencia que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de aceptación expresa conlleva su oposición... Así... lo acordó y firma... listado en su fecha. conste.-

La Piedad, Michoacán, a 09 nueve de octubre del año 2009 dos mil nueve...se autoriza emplazar a juicio a los codemandados de referencia mediante la publicación de edictos que deben publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la capital, así como en el Diario Oficial de la Federación, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, contado desde la publicación del primer edicto, comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento legal que transcurrido el término relativo sin presentarse el escrito de contestación, se dará por contestada en sentido negativo para todos los efectos legales correspondientes, quedando a disposición de los codemandados las copias de traslado de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Así... lo acordó y firma... listado en su fecha. Conste.

La Piedad, Mich., a 12 de octubre de 2009.

Secretario de Acuerdos
Lic. Mauricio de la Paz Méndez
Rúbrica.

(R.- 307873)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor
Jerécuaro, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de avisos de este Juzgado, anunciando venta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 74/2008, promovido por JUAN ANDRES ARTEAGA MARTINEZ EN CONTRA DE CLEMENCIA CORREA MENDOZA, consistente en: 25-10-73 veinticinco hectáreas, diez áreas y setenta y tres centiáreas, propiedad de CLEMENCIA CORREA MENDOZA, el cual mide y linda AL NORTE, cinco líneas la primera de oriente a poniente de 241.50 metros con PABLO TINAJERO, la segunda de norte a sur de 337.00 metros, la tercera de oriente a poniente de 286.56 metros, la cuarta de 338.44 metros, estas tres ultimas lindando con MA. CARMEN ESMERALDA CORREA MENDOZA Y VIOLETA CORREA MENDOZA, por ultimo la quinta línea de oriente a poniente en 266.89 metros con PABLO TINAJERO Y ABEL CAMACHO. AL SUR nueve líneas la primera de oriente a poniente de 227.90, la segunda de oriente a poniente de 79.54 metros, la tercera de oriente a poniente de 67.36 metros colindando con varios propietarios, la cuarta de norte a sur de 127.84 metros, la quinta de oriente a poniente de 210.79 metros lindando estas con HERIBERTO SUARES HERNANDEZ, la sexta de oriente a poniente de 18.26 metros, la séptima de oriente a poniente de 258.40 metros, la octava de norte a sur de 129.85 metros y por ultimo la novena de oriente a poniente de 5.63 metros con JORGE TINAJERO. AL ORIENTE 634.51 metros con SERAFIN TINAJERO PINEDA y AL PONIENTE 381.21 metros con PEQUEÑO PROPIETARIO; la cual se desahogará en diligencia de Remate que se verificara en el despacho de este Juzgado Menor Mixto, a las 12:00 doce horas del día 13 trece de Julio del año 2010 dos mil diez, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$502,146.00 (QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) valor proporcionado por el perito designado.- Convóquese postores.

Jerécuaro, Gto., a 20 de mayo de 2010.

La Secretaría del Juzgado
Lic. Alejandrina Sánchez Loarca
Rúbrica.

(R.- 307978)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán**

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 895/2008 Ordinario Mercantil que en ejercicio de las acciones real, hipotecaria y personal de crédito sobre pago de pesos, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX O "BANAMEX", frente a ARTURO HERRERA AGUILERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

Casa habitación, ubicada en la calle Circuito Hacienda de Cantabria, número 542 quinientos cuarenta y dos, en el fraccionamiento Paseos de la Hacienda, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL SURESTE; 12.00 metros con Derecho Federal

AL SUROESTE; 13.75 metros con lote número 3 tres.

AL NOROESTE; 12 metros con área común.

AL NORESTE; 13.75 metros con lote número uno.

Con una extensión superficial de terreno de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, ocupa un área privada de construcción de ciento treinta y siete metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$1'270,650.00 un millón doscientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación en la inteligencia de que el primero de los edictos, deberá publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 15 quince de julio del año en curso.

Morelia, Mich., a 24 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 308191)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por Juquilita Distribuidora de Pollo, S.A. de C.V., en contra de Angélica Esquivel Duran, expediente número 995/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en tercera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado ubicado en calle 3 de mayo, lote 30, manzana 2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las once horas del día treinta de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo respecto de ese cincuenta por ciento, es la cantidad de \$1'451,957.40 (un millón cuatrocientos cincuenta y uno mil novecientos cincuenta y siete pesos 40/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Publíquese el edicto por una sola vez en el tablero de avisos judiciales de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble referido. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas.

México, D.F., a 3 de junio de 2010.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 308443)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Primero Civil
Distrito Benito Juárez
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 306/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO Y OTRO, APODERADOS DE LA UNION DE CREDITO AGRICULTORES DE CUAUHEMOC, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO FROESSE WIEBE, JOHAN FROESSE THIESSEN Y IRMA WIEBE LOEWEN, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA., A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---Visto lo ordenado en el auto que antecede, y en atención al escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO, y toda vez que la contraria, no hizo manifestación alguna respecto al dictamen pericial que se le puso a la vista mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, en consecuencia, se aprueba el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio Reformado.--- Asimismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE RIEGO, CON SUPERFICIE DE 136-46-19.7700 HECTAREAS, EQUIPADO CON DOS POZOS Y PIVOTE CENTRAL, ELECTRIFICADO, UBICADO EN COLONIA EL OASIS MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA., INSCRITO BAJO EL NUMERO 3, FOLIO 3 DEL LIBRO 177, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL 1 AL 2 EN 1000.0000 METROS CON RANCHO LOS JOAQUINES; DEL 2 AL 3 EN 1369.8210 METROS CON FRANZ FORESE THIESSEN; DEL 3 AL 4 EN 1000.0000 METROS CON BERNARDO FROESE THIESSEN; Y DEL 4 AL 1 EN 1572.7480 METROS CON LA COLONIA MENONITA EL OASIS, y servirá de base para el remate la cantidad de \$6'211,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del avalúo aprobado y, será postura legal la cantidad de \$4'140,666.66 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, conforme lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de Ojinaga, Chihuahua., lugar en que se encuentra ubicado el bien que se saca a remate, y para tal efecto se ordena girar Exhorto al Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Manuel Ojinaga, a fin de que en auxilio de la labores de este Tribunal se sirvan hacer las publicaciones ordenadas, en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.---- NOTIFIQUESE--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe. ----DOY FE.---- rúbricas.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 24 de mayo de 2010.

La Secretaria

Lic. Margarita Ramos Govea

Rúbrica.

(R.- 308321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO

En el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, se encuentra instaurado el Juicio de Amparo 156/2010, promovido por MARIA ISABEL GONZALEZ CONSTANTE, contra actos del Director del Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, (ahora Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit), Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Director de Catastro del municipio de Tepic, Nayarit, todos con sede en esta ciudad, a quienes reclamó lo siguiente:

“b) AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PROMOTOR DE VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE NAYARIT (ahora INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA EN NAYARIT), le reclamo la orden girada al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Nayarit en el oficio de fecha 23 de julio de 1998, ordenándole liberar de manera oficiosa, el registro del patrimonio familiar del bien inmueble

el lote de terreno número 26, manzana 4, sector 4, ubicado en la colonia "2 de Agosto" para que quede sin efecto la cláusula tercera de la escritura correspondiente y se hagan las anotaciones en los libros respectivos."

"c) AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN EL ESTADO DE NAYARIT, le reclamo: el cumplimiento del oficio de fecha 23 de julio de 1998 que le fuera girado por el Director del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, (ahora Instituto Promotor de Vivienda en Nayarit), ordenándole liberar el registro del patrimonio familiar del lote de terreno número 26, manzana 4, sector 4, ubicado en la colonia "2 de Agosto" para que quede sin efecto la cláusula tercera de la escritura correspondiente y se hagan las anotaciones en los libros respectivos, a lo cual dio cumplimiento el día 05 de agosto de 1998."

"d) AL DIRECTOR DE CATASTRO, EN EL ESTADO DE NAYARIT, por el cumplimiento al oficio de fecha 23 de julio de 1998 en el cual el Director del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, (ahora Instituto Promotor de Vivienda en Nayarit), le ordenó liberar el registro del patrimonio familiar del lote de terreno número 26, manzana 4, sector 4, ubicado en la colonia "2 de Agosto" para que quede sin efecto la cláusula tercera de la escritura correspondiente y se hagan las anotaciones en los libros respectivos de liberación de patrimonio familiar, a lo cual dio cumplimiento el día 04 de agosto de 1998."

De igual manera, hágase del conocimiento del tercero perjudicado Luis Mario Guzmán Fuentes, que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, las copias de demanda para su traslado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de estrados.

Finalmente, hágase del conocimiento del tercero perjudicado, que la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo, se encuentra señalada para las NUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, sin que sea obstáculo a lo anterior que la audiencia en comento se difiera en su oportunidad por la falta de emplazamiento del tercero perjudicado ya señalado.

Atentamente

Tepic, Nay., a 17 de mayo de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

José Javier Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 307226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: DAVID ROTHMAN GUTVERG.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 962/2009-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 962/2009-II, promovido por ELENA TORRES ESTRADA, por su propio derecho: I. Nombre de la quejosa ELENA TORRES ESTRADA: Terceros perjudicados MARIA DE LOS ANGELES GUADARRAMA PACHECO y DAVID ROTHMAN GUTVERG; III. Autoridades responsables: Juez Octagésimo Tercero lo Civil, antes Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho juzgado. IV. ACTOS RECLAMADOS: la falta de emplazamiento y todo lo actuado en la controversia en materia de arrendamiento inmobiliario radicada en el expediente número 844/2002-B, seguida por María de los Angeles Guadarrama Pacheco en contra de David Rothman Gutverg, así como su ejecución. AUTO ADMISORIO DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como terceros perjudicados a MARIA DE LOS ANGELES GUADARRAMA PACHECO y DAVID ROTHMAN GUTVERG... Auto de veintiséis de marzo del dos mil diez dictado en el juicio de amparo 912/2009-II... se fijan las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de veintiséis de marzo de dos mil diez...Hágase el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado DAVID ROTHMAN GUTVERG, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional,... haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no

hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista... Escrito ampliación de demanda. Autoridades responsables: Segunda Sala Civil y Juez Octagésimo Tercero lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho juzgado ... NUEVOS ACTOS QUE SE RECLAMAN DE CADA AUTORIDAD: La sentencia de once de diciembre de 2003, dictada en el toca 3303/2003 y su ejecución... AUTO DE DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. ... se admite la ampliación de la demanda... Auto de veintiuno de mayo de dos mil diez... en el juicio de amparo 912/2009-II ... se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para celebrar la audiencia constitucional, toda vez que los juicios de amparo acumulados deberán decidirse en una sola audiencia...".

México, D.F., a 21 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 307285)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha trece de mayo del dos mil diez, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de CVM CALEFACCION Y VENTILACION DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, con número de expediente 306/2007, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA BELTRAN TORRES señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA de los inmuebles materia del presente juicio ubicados en: LA CALLE TECNICA NUMERO 79, COLONIA LAS PALMAS, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y el ubicado en CALLE PARICUTIN NUMERO 46, COLONIA LOS VOLCANES, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijaran por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los tableros de avisos del Juzgado, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el Juzgado de Distrito en turno con jurisdicción en Nezahualcoyotl, Estado de México, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. por lo que hace al inmueble mencionado en primer término y las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., por lo que hace al inmueble mencionado en segundo término. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atenta suplicatoria al Juzgado de Distrito en turno con jurisdicción en Nezahualcoyotl, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de los edictos señalados.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. DOY FE.

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate.

México, D.F., a 13 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 307663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 235/2010 Y SUS ACUMULADOS, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO BETANCOURT GIL Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA D8 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LOS QUE LOS QUEJOSOS SEÑALARON COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A INMOBILIARIA OHNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y D8 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISAN COMO ACTO RECLAMADO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO DE CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, EXPEDIENTE NUMERO 649/2009 DEL INDICE DEL JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA ORDEN DE LANZAMIENTO DICTADA EN EL MISMO.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 307735)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles

EDICTO

Tercero Perjudicada: Bertha Alicia Almazán Edmístón.

En los autos del juicio de amparo 1019/2009-IV promovido en este Juzgado de Distrito por Modesto Zumaya Yudiche, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Clotilde Yudiche Meraz, contra actos del Juez Séptimo del Ramo Civil en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, y otras autoridades, en el que usted tiene el carácter de tercero perjudicada, el veintiuno de mayo de dos mil diez, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarla al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías los actos que

se reclaman de las autoridades responsables son "...La falta de legal emplazamiento de Modesto Zumaya Yudiche en los autos del Juicio Ordinario Mercantil 748/07, formado con motivo de la demanda interpuesta por el licenciado Martín Alejandro Nazarin Ramos, con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCRECER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, ahora "Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE", en contra de Modesto Zumaya Yudiche y Bertha Alicia Almazan Edmiston; así como todos los autos, acuerdos, proveídos, resoluciones, sentencia interlocutorias, sentencia definitiva, exhortos, oficios, diligencias, actas, certificaciones; que se hayan llevado a cabo con motivo de la tramitación del citado juicio ordinario mercantil, así como todas sus consecuencias legales..." y, que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con cuarenta minutos del ocho de junio de dos mil diez.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto veintiuno de mayo de dos mil diez, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinente y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado.

Ciudad Valles, S.L.P., a 21 de mayo de 2010.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Octavio Ramos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 307767)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARTINEZ BALDERRABANO JULIO Y LORENA ISABEL BLANCO HERRERA, con número de expediente 559/2008, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto de fecha catorce de mayo del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y anexos que exhibe, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha de audiencia de remate señalada con anterioridad y con el término considerable que indica, con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la Casa sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número 1007-1 (mil siete, guión uno), de la privada Dos "B", del conjunto habitacional horizontal marcado con el numero general 1008 (mil ocho), de la Calle cuatro oriente de la Colonia "Anexo A, Guadalupe Caleras" de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente en Puebla, Estado de Puebla, para que por su conducto se ordene la publicación

de edictos en el juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS y en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda tal y como lo refiere el numeral 469 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil.

México, D.F., a 14 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Susana Sánchez Hernández

Rúbrica.

(R.- 307858)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Oaxaca

Juzgado Primero Civil

Salina Cruz, Oaxaca

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquece postores a intervenir diligencia de remate en primera almoneda a verificarse en el local que ocupa el Juzgado Primero de lo Civil de ésta ciudad, sito en Avenida Hidalgo numero once de la Colonia Hidalgo Oriente de esta ciudad; a las DIEZ HORAS DEL SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, respecto del bien inmueble consistente: EL CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCION DE MATERIAL DE CONCRETO EDIFICADA EN LA MISMA, UBICADA EN EL LOTE NUMERO DOS, MANZANA NUMERO DIEZ, ZONA UNO, SITO EN LA CALLE SINALOA NUMERO CIENTO DOS DE LA COLONIA HIDALGO PONIENTE SALINA CRUZ OAXACA, CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE EN DIECISEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDA CON LOTE UNO, AL SURESTE EN TREINTA Y UN METROS COLINDA CON AVENIDA FERROCARRIL; AL SUROESTE MIDE EN DIECISEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS; COLINDA CON LIMITE DE EXPROPIACION; AL NOROESTE, EN TREINTA METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS COLINDA CON LOTE NUMERO TRES, MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO OCHENTA Y UNO, TOMO SEIS, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA ESPOSA DEL DEMANDADO ROMEO GONZALEZ ANTONIO, CIUDADANA ROSARIO RUEDA CHIÑAS, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Según valor pericial dado al inmueble por el perito de la parte actora y del cual se tuvo por conforme a su contraria según lo determino por auto dictado el dieciocho de marzo del 2009, publicándose el presente por dos veces dentro de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos con que se cuenta este tribunal, expediente 232/2008, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SARA MAXI POBLANO JARQUIN, en contra de ROMEO GONZALEZ ANTONIO. En Salina Cruz, Oaxaca a cuatro de junio del año dos mil diez.

La Ejecutora del Juzgado

Pste. Dcho. Aleli Elizabeth Antonio Luis

Rúbrica.

(R.- 307884)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Distrito Morelos
EDICTOS DE REMATE

En el expediente número 197/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CLINICA UNIVERSIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO JAVIER MARTINEZ MONTES Y THELMA ISELA ESCAREÑO CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, recibido el día primero de junio del año en curso. Se le tiene haciendo las manifestaciones que indica y en virtud de las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada el proveído dictado el diecinueve de mayo del actual, publicado en la lista del día siguiente hábil con el número 14, para el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en: Finca Urbana ubicada en la avenida Universidad número 2755 de la Colonia San Felipe del Real de esta ciudad, con una superficie de 877.9500 metros cuadrados, bajo el número de inscripción 12 a folio 13 del libro 3295 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, fijándose para que tenga lugar dicha almoneda las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,455.000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se obtiene del dictamen pericial rendido por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de que la parte actora se conformó con dicho valor y la demandada no lo impugnó dentro del término para ello establecido, y siendo lo correcto como postura legal, la suma de \$4,303.333.34 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Chihuahua, Chih., a 17 de junio de 2010.

La Secretaria

Lic. María Elena Cruz Elorriaga

Rúbrica.

(R.- 308560)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Distrito Benito Juárez
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 288/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO Y/O OTRO, APODERADOS DE LA UNION DE CREDITO AGRICULTORES DE CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO (PETER) FROESSE WIEBE, JOHAN FROESSE THIESSEN, IRMA WIEBE LOEWEN, BERNHARD FROESSE THIESSEN, SUSANA BERG LOEWEN Y FRANZ FROESSE THIESSEN, existe un auto que a la letra dice:---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---Visto lo ordenado en auto que antecede, y en atención al escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO, y toda vez que la contraria, no hizo manifestación alguna respecto al dictamen pericial que se le puso a la vista mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, en consecuencia, se aprueban los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio Reformado.---Asimismo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles que se encuentran garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistentes en: a).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE RIEGO, CON SUPERFICIE DE 136-46-19.7700 HECTAREAS, UBICADO EN COLONIA EL OASIS MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA., INSCRITO BAJO EL NUMERO 64, FOLIO 663 DEL LIBRO 212, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL 1 AL 2 EN 1000.0000 METROS CON RANCHO LOS JOAQUINES; DEL 2 AL 3 EN 1369.8210 METROS CON FRANZ FORESE THIESSEN; DEL 3 AL 4 EN 1000.0000 METROS CON BERNARDO FROESE THIESSEN: Y DEL 4 AL 1 EN 1572.7480 METROS CON LA COLONIA MENONITA EL OASIS, y servirá de base para el remate la cantidad de \$6'211,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del avalúo aprobado y, será postura legal la cantidad de \$4'140,666.66 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.--- b).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE RIEGO, CON SUPERFICIE DE 100-00-0000 HECTAREAS, CON DOS POZOS CON EQUIPO ELECTRIFICADO Y CON PIVOTE CENTRAL UBICADO EN LA COLONIA EL OASIS MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA., INSCRITO BAJO EL NUMERO 65, FOLIO 68, DEL LIBRO 212, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL 1 AL 2 EN 1000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE JOHAN FROESE T: DEL 2 AL 3 EN 1000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE JACOB BERG LOEWEN; DEL 3 AL 4 EN 1000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE JULIETA BAEZA DE SANTIAGO: Y DEL 4 AL 1 EN 1000.0000 METROS CON LA COLONIA MENONITA EL OASIS, y servirá de base para el remate la cantidad de \$5'300.000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del avalúo aprobado y, será postura legal la cantidad de \$3,533,333.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, conforme lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de Ojinaga, Chihuahua., lugar en que se encuentra ubicado el bien que saca a remate, y para tal efecto se ordena girar Exhorto al Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Manuel Ojinaga, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva hacer las publicaciones ordenadas, en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe.--- DOY FE.--- Rúbricas.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 24 de mayo de 2010.

La Secretaria

Lic. Margarita Ramos Govea

Rúbrica.

(R.- 308324)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
San Francisco del Rincón, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos del Tribunal de la ubicación de los inmuebles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anunciándose el remate en Primer Almoneda de los bienes inmuebles embargados dentro del juicio ejecutivo mercantil número M24/2007, promovido por la Licenciada María Santos Alvarado León en su carácter de apoderada legal de Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado en contra de la sociedad mercantil denominada "New & Fresh Colors in Synthetics" S.A. de C.V. y José Armando Chávez Rodríguez y son los siguientes:

I. FRACCION DE TERRENO FRACCION 2 DOS PARCELA 596Z 1 P 1/6 UBICADA EN EL POBLADO BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,989.76 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 66.83 METROS LINEALES, 24.47 METROS LINEALES, 44.62 METROS LINEALES Y LINDA CON FRACCION I y PARCELA NUMERO 580; AL SUR, 58.88 METROS LINEALES Y LINDA CON REGADERA; AL ORIENTE, 103.21 METROS LINEALES Y LINDA CON CAMINO Y FRECHA (SIC), Y; AL PONIENTE, 131.82 METROS LINEALES Y LINDA CON FRACCION 3 TRES, con valor pericial de \$20'251,500.00 (veinte millones doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo su postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, la cantidad de \$13'501,000.00 (trece millones quinientos un mil pesos 00/100 moneda nacional).

II. FRACCION DE TERRENO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL SALITRE, MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-09-90 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 367.00 METROS LINEALES Y LINDA CON RAUL CHAVEZ; AL SUR, 312.80 METROS LINEALES Y LINDA CON LUIS MARTINEZ MARTINEZ; AL ORIENTE EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE SUR A NORTE EN 77.00 METROS, EL SEGUNDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 29.50 METROS Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS, EL TERCERO DE SUR A NORTE EN 20.00 METROS Y LINDA CON CAMINO VECINAL, Y; AL PONIENTE, 97.00 METROS LINEALES CON LUIS MARTINEZ MARTINEZ, con valor pericial de \$543,000.00 (quinientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal las DOS TERCERAS PARTES, misma que asciende a \$362,000.00 (trescientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

III. GRANJA PERISODA IDENTIFICADA COMO FRACCION DEL PREDIO EL CERRITO DE LOS BUEYES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS EN LA MISMA DIRECCION 168.20 METROS Y 3.85 METROS Y LINDA CON CAMINO A LA ESTACION; AL SURESTE, 189.55 METROS LINEALES Y LINDA CON CELEDONIO MARTINEZ; AL PONIENTE, EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE SURESTE A NOROESTE EN 122.20 METROS EL SEGUNDO DE SUR A NORTE EN 20.00 METROS AMBOS CON J. GUADALUPE y CONSUELO GALLARDO, con valor pericial de \$10'245,500.00 (diez millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, misma que asciende a \$6'830,333.20 (seis millones ochocientos treinta mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional).

IV. FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 216.60 METROS LINEALES Y LINDA CON VICENTE ACEVEDO; AL SUR, 210.55 METROS LINEALES Y LINDA CON MIGUEL ACEVEDO; AL ORIENTE, 339.55 METROS LINEALES Y LINDA CON MILTON MORENO, Y; AL PONIENTE 169.88 METROS LINEALES CON J. JESUS CARRILLO, con valor pericial de \$7'581,500.00 (siete millones quinientos ochenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, misma que asciende a \$ 5'054,333.20 (cinco millones cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional).

V. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO POTRERILLOS DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 66-00-00 HECTAREAS, DE LAS CUALES 7-92-35 HECTAREAS SON DE SEGUNDA CLASE Y 19-07-65 HECTAREAS SON DE AGOSTADERO Y 39-00-00 SON DE INSULTIVABLE (SIC), AL NORTE LINDA CON EJIDO AGUA BLANCA, AL SUR LINDA CON HERMILIO AMEZQUITA, AL ORIENTE LINDA CON LUZ CASTRO ACOSTA Y EJIDO AMEZQUITA, Y; AL PONIENTE LINDA CON EJIDO SANTA RITA, con valor pericial de \$8'306,000.00 (ocho millones trescientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal sus DOS TERCERAS PARTES misma que asciende a \$5'537,333.20 (cinco millones quinientos treinta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional)

VI. FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE EN 205.63 METROS Y LINDA ACTUALMENTE CON POBLADO LAS MESAS; AL SUR, 520.11 METROS LINEALES Y LINDA ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO VAZQUEZ AGUILERA; AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 547.01 METROS CON EJIDO DE OTATES, Y; AL PONIENTE, EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR EN 584.66 METROS CON SEÑORES GONZALEZ, con valor pericial de \$\$\$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo su postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, con valor pericial de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

VII. INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS ANIMAS O EL CERRITO DE LOS BUEYES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 6,180.80 METROS LINEALES: QUE MIDE Y LINDA AL NORTE, 104.68 METROS LINEALES Y LINDA CON JAVIER MARTINEZ RAMOS; AL SUR, 104.68 METROS LINEALES Y LINDA CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE, 59.04 METROS LINEALES Y LINDA CON SALUD AVILES CORTES, Y; AL PONIENTE, 59.04 METROS LINEALES Y LINDA CON PEDRO AYALA, con valor pericial de 630,500.00 (seiscientos treinta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); siendo su postura legal sus DOS TERCERAS PARTES, con valor pericial de \$420,333.32 (cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y tres pesos 32/100 moneda nacional).

Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día siete de julio del año dos mil diez en el despacho de este Tribunal. Cítese a acreedores y convóquese a postores

San Francisco del Rincón, Gto., a 7 de junio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Ciudadana Secretaria Interna de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido

Lic. Fabiola Camacho Patlán

Rúbrica.

(R.- 308099)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil
Exp. 127/08
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de PONCE LUNA MAGDALENA JUDITH, PONCE GARCIA MANUEL GUILLERMO Y LUNA RIBOT MARIA MAGDALENA, expediente numero 127/08, mediante proveídos de fecha doce de abril, siete, once y veintiocho del mes de mayo del dos mil diez, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, ubicado en Casa marcada con el número 16, de la Calle 2, lote 2, manzana 9, Colonia Espartaco, Delegación Coyoacan, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo; por lo que se deberá convocar postores mediante edictos los cuales deberán ser publicados por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los tableros de Avisos de este juzgado, . . precio de avalúo debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil; en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

México, D.F., a 1 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 308472)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Primera Instancia Civil
Séptimo Distrito Judicial
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado
Cd. Mante, Tamps.

CONVOCATORIA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

EL LICENCIADO CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diez, dictado en el expediente número 00022/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RICARDO CRUZ GARCIA, endosatario en procuración de SERGIO JAVIER SOLBES MARIN, en contra de LUIS JAVIER SALAS MONTELONGO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes Inmueble:

A).- FINCA No. 1535 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXOS, MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 26-97-24 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:- EN 462.00 M. L. CON ING. GONZALO CANSECO GONZALEZ; AL SUR:- EN 158.12 M. L. Y 316.23 M. L. CON ARTURO MORA VILLASEÑOR E ISIDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, AL ESTE: EN 789.10 M. L. CON VARIOS PROPIETARIOS, Y AL OESTE:- EN 650.40 M. L. Y 133.20 M. L. CON ARTURO MORA VILLASEÑOR, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$146,431.00 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$97,620.66 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.); B).- FINCA 1536 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO FORMADO POR LAS PARCELAS 77, 31 Y 50, DE LA SECCION 11, FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 Y 316.49 METROS CON PARCELAS 64 Y 30, AL SUR EN 316.23 Y 316.49 METROS CON PARCELAS 84 Y 51, AL ESTE EN 125.01 Y 252.80 METROS CON PARCELAS 76, 40 Y 41; Y AL OESTE EN 125.01 Y 252.80 METROS CON PARCELAS 78, 32 Y 49, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$36,600.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$24,400.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); C).- FINCA 1469 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 67, FRACCION LOTE NUMERO CUATRO, CON SUPERFICIE DE 558.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.90 METROS CON JUAN RAMON LONGORIA GUERRERO, AL SUR EN 27.90 METROS CON MARGARITA NIETO DE REYES, AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE MANUEL AZUETA; Y, AL OESTE EN 20.00 METROS CON MA. CONCEPCION MIRELES DE CASTILLO, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y del demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.); D).- FINCA 1467 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA DOS AMIGOS, MANZANA 12, LOTE 12, CON SUPERFICIE DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON CALLE SOLIDARIDAD, AL SUR EN 11.00 METROS CON LOTE 17, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 13; Y, AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 11, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$229,900.00 (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$153,266.66 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.); E).- FINCA 1525 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO FORMADO POR LAS PARCELAS 82, 83, 98, 99 Y FRACCIONES DE LAS PARCELAS 84, 97 PERTENECIENTES A LA SECCION 10, ASI COMO LAS FRACCIONES NORTE DE LAS PARCELAS 2, 3, 4 DE LA SECCION 15 CON SUPERFICIE DE 24-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 742.00 METROS CON PARCELAS 77, 78 Y 79 DE LA

SECCION 10, AL SUR EN 645.00 METROS CON PARCELAS 2, 3, 4 DE LA SECCION 15, ORIENTE 375.00 METROS CON LAS PARCELAS 84, 97 DE LA SECCION 10 Y PORCION DE LA PARCELA 4 DE LA SECCION 15; Y, AL PONIENTE EN 350.00 METROS CON PARCELA 81 Y 100 DE LA SECCION 10 CON PARTE DE LA PARCELA 1 DE LA SECCION 15, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$72,600.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$48,400.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); F).- FINCA 1477 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, LOTE 5 B, MANZANA 51, SECTOR I, CON SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 5 C, AL SUR EN 15.00 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 5 A; Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 6 B, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$376,250.00 (Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$250,833.33 (Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.); G).- FINCA 1526 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 79-32-36 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 986.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN CORDOVA, AL SUR EN 370.00 METROS CON RANCHO LA PALOMA, AL ESTE EN 1200.00 Y 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN GUTIERREZ CAMINO VECINAL DE POR MEDIO; Y, AL OESTE EN 1,176.70 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FROYLAN MONTOYA, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$238,735.40 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 40/100 M. N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$159,156.93 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 93/100 M.N.); H).- FINCA 1466 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 128-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1275.72 Y 316.43 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BRUNO VERLAGE Y CON PROPIEDAD UE ES O FUE DE TEODORO MEZA MORENO, AL SUR EN 1290.00 Y 316.43 METROS CON CARRETERA MANTE TAMPICO Y CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BRUNO VERLAGE, AL ESTE EN 759.04 Y 252.90 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TEODORO MEZA MORENO Y CATARINO CASTILLO; Y, AL OESTE EN 1,138.41 Y 505.80 METROS CON PROPIEDAD DE BRUNO VERLAGE, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$2'329,600.00 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$1'553,066.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); I).- FINCA 1679 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ Y ALDAMA, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 METROS CON LA PARCELA 31 DE LA SECCION 7, 158.13 METROS CON LA PARCELA 21 DE LA SECCION 8, 158.13 METROS CON LA PARCELA 40 DE LA SECCION 8, AL SUR EN 632.46 METROS CON LA PARCELA 10 DE LA SECCION 12 Y 1 DE LA SECCION 11, AL ORIENTE EN 734.94 METROS CON PARCELA 42, 59, 62, 79, 82, Y 99 DE LA SECCION 8, Y 126.49 METROS CON LA PARCELA 40 DE LA SECCION 8; Y, AL PONIENTE EN 734.94 METROS CON PARCELAS 49, 52, 69, 72, 89 Y 92 DE LA SECCION 7, Y 126.49 METROS CON LA PARCELA 31 DE LA SECCION 7, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$151,000.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$100,666.66 (Cien Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); J).- FINCA 1537 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 41-33-93 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 METROS CON LOTE 01 SECCION 10, AL SUR EN 316.23 METROS CON LOTE 01 SECCION 15, AL ESTE EN 1283.79 METROS CON PARCELAS 39, 42, 59, 62, 79, 82 Y 99 PROPIEDAD DE FRANCISCO LUNA Y PARCELAS 19 Y 22; Y, AL OESTE EN 1283.79 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFARO PARCELAS 31, 50, 51, 70, 71, 90 Y 91 Y PARCELAS 11 Y 30, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$124,608.95 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos 95/100 M. N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$83,072.63 (Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos Pesos 63/100 M.N.); K).- FINCA 255 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 136-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1581.15 METROS CON LOTES 100 Y 98 DE LA SECCION II Y LOTE 2, 4 Y 76 DE LA SECCION 14, PROPIEDAD DE JUAN SIFUENTES, AL SUR EN 1581.15 METROS CON LOTES 01, 02 Y 04 DE LA SECCION 17 Y LOTES 98 Y 96 DE LA SECCION 14, PROPIEDAD QUE ES O FUE PROPIEDAD DEL DR. CARLOS CANSECO HOY SEÑOR PEDRO GONZALEZ, AL ESTE EN 1264.90 METROS CON LOTES 4, 16, 25, 36, 45, 57, 64, 76, 86 Y 96 DE LA SECCION 14 PROPIEDAD DEL SEÑOR NOE HERRERA GUERRA Y EL ARROYO LA MISION; Y, AL OESTE EN 1264.90 METROS CON LOTES 10, 11, 31, 50, 51, 70, 71, 90 Y 91 DE LA SECCION 13 Y LOTE 21 DE LA SECCION 14 CON PROPIEDAD DEL DR. CARLOS CANSECO HOY CAMINO VECINAL AL PROGRESO Y TERRENOS DE DIONISIO CONTRERAS, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIENTO POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$408,700.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$272,466.66 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un diario de mayor circulación de ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Municipio de González, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, señalándose el DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Ciudad Mante, Tamps., a 18 de mayo de 2010.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Esther Padrón Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 307649)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMPIRE RIO COLORADO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE No. 1254/2008, LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CARRETERA AEROPUERTO S/N, DE LA COLONIA RIVERA FRACC. 3 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. IDENTIFICADO COMO LOTE 154, FRACC. 1, MANZANA S/M. RU-011-191.

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 134.010 METROS CON AFECTACION POR CARRETERA 6.

AL SUR EN 134.882 METROS CON AFECTACION POR DREN 6.

AL ESTE EN 196.306 METROS CON LOTE 54 FRACC. 2.

AL OESTE EN 196.235 METROS CON LOTE 144 FRACC. 2 Y LOTE 144 FRACC. 3.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26.473.05 METROS CUADRADOS

VALOR \$34,051,400.00

(TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDIA PARA LA DEMANDADA EN EL AVALUO RESPECTIVO Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 26 de mayo de 2010.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Everardo Basilio Ríos

Rúbrica.

(R.- 307976)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
Secretaría A
Exp. 481/2008
EDICTO

En los autos del expediente numero 481/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GUZMAN PIÑA GUILLERMO en contra de PEDRO MARTINEZ MANJARREZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señalo mediante proveído trece y veintisiete de mayo ambos del año dos mil diez, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado: EN CALLE NISPERO NO. 47, LOTE 30, MANZANA 21, COLONIA SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Siendo de precio para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. que es el valor de avaluo, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio, por tratarse de juicio ejecutivo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la puerta de Juzgado de Distrito correspondiente.

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Roman Juárez Gonzalez

Rúbrica.

(R.- 308450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A usted, Francisco Pini García y "ANPISA" S.A. de C.V. a través de su representante legal quienes tienen el carácter de terceros perjudicados, dentro de los autos del juicio de amparo 420/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa LAURA MERCEDES MENDEZ CLAVERIA, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades; se le previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de junio de 2010.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Juan Pablo Flores Montiel

Rúbrica.

(R.- 308474)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Uriangato, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese la venta judicial dentro del expediente M56/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS MA. GUILLERMINA MARTINEZ RANGEL Y JUAN CARLOS CANO MARTINEZ, endosatarios en procuración del señor JOSE GUZMAN DIAZ en contra de MARIA MARTHA TERESA LOPEZ AREVALO, el siguiente bien Inmueble: de la Finca Urbana ubicado en la calle Morelos numero 11 once de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE.- 78.30 metros lineales con Ma. Socorro y Amada Martínez; AL SUR.- Línea quebrada de 20.50 metros lineales, 4.75 metros lineales, 16.30

metros lineales, 16.45 metros lineales y 35.16 metros lineales con Jesús María Nuñez; AL ORIENTE.- 39.25 metros lineales con María Jurado o Inés Torres y AL PONIENTE.- 29.40 metros lineales con calle de su ubicación; diligencia que tendrá verificativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Junio del año 2010 dos mil diez, señalándose como precio base las dos terceras partes de \$11,490,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, resultando la cantidad de \$7'660,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores.

Uriangato, Gto., a 29 de abril de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Unico Civil de Partido
de Uriangato, Guanajuato

Lic. María Rosalba Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 308005)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 19 de mayo de 2010, expediente 032/99, se amonestó a la empresa SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., autorización RA-377-09-09/11/99/095/I, II y III, sita en calle Matamoros número 572 Poniente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 19 de mayo de 2010.
Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 308279)

INMUEBLES PRIDI, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

A fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se comunica que INMUEBLES PRIDI, S.A. de C.V., en asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 8 de junio de 2010, resolvió aumentar su capital social, en la cantidad de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que deberá ser suscrita y pagada en efectivo, en dos exhibiciones, la primera del 75% del aumento, a más tardar el 9 de agosto de 2010 y la segunda del 25% del aumento, a más tardar el 8 de septiembre de 2010.

Este aviso se realiza, a fin de que el accionista ausente en dicha asamblea, pueda ejercer su derecho preferente, para suscribir la parte del aumento que le corresponda, en proporción a su participación en el capital social.

Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 días siguientes a la publicación que se realice del presente aviso, mediante notificación que haga al Consejo de Administración, en el domicilio de la sociedad, cito en calle Palenque número 481, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03600, México, D.F.

México, D.F., a 16 de junio de 2010.

Presidente del Consejo

María del Rosario Fernández Prieto

Rúbrica.

(R.- 308433)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V.**

Vs

**ISACK HARARI HUSNY
MARCA 713933 SCRIBLES
ExPed. P.C. 1212/2009(C-358) 10426
Folio 6918
NOTIFICACION POR EDICTO**

ISACK HARARI HUSNY.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 22 de julio de 2009, al cual recayó el folio de entrada 010426, por Bernardo García Pérez, apoderado de GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

5 de abril de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roman Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 308320)

El Paso Water Utilities

Banco de Desarrollo de América del Norte
EJECUCION DE MEJORAS Y CONSTRUCCION DE NUEVOS COMPONENTES PARA
EL SISTEMA PLUVIAL DE LAS CUENCAS CENTRO, ESTE, MISSION VALLEY,
NORESTE Y NOROESTE, EL PASO, TEXAS, EE.UU.
MEJORAS DE DRENAJE "LEE TREVIÑO", FASE 1
(OBRAS DE MEJORAMIENTO A LO LARGO DE LAS CALLES PELLICANO DR. Y JAMES WATT DR.)
CONVOCATORIA PUBLICA

El organismo operador de servicios públicos, El Paso Water Utilities (EPWU), recibirá hasta las 14:00 horas, hora local, del día 27 de julio de 2010, propuestas selladas para la licitación SW33-10 para MEJORAS DE DRENAJE "LEE TREVIÑO", FASE I (OBRAS DE MEJORAMIENTO A LO LARGO DE LAS CALLES PELLICANO DR. Y JAMES WATT DR.), de acuerdo con los planos y las especificaciones. Las propuestas se abrirán y leerán en voz alta en la fecha y hora arriba señaladas en la sala de conferencia del tercer piso de la oficina de EPWU que se localiza en 1154 Hawkins Boulevard, El Paso, Texas 79925.

El alcance del contrato incluirá el suministro de todos los materiales, mano de obra, transporte y servicios necesarios para la construcción e instalación de las siguientes obras:

El trabajo consiste en la instalación del sistema de drenaje pluvial propuesto para la calle Pellicano Drive entre Lee Treviño y Good Year Drive e incluirá la construcción de la estructura para la conexión con el actual alcantarillado pluvial en la calle Lee Treviño, 698 pies lineales de tubería pluvial de 24 pulgadas de diámetro, 425 pies lineales de tubería pluvial de 30 pulgadas de diámetro, 709 pies lineales de tubería pluvial de 36 pulgadas de diámetro, 329 pies lineales de tubería pluvial de 42 pulgadas de diámetro, 155 pies lineales de tubería pluvial de 48 pulgadas de diámetro y 444 pies lineales de tubería pluvial de 54 pulgadas de diámetro. También incluirá la instalación de bocas de tormenta de concreto y cajas de interconexión; la reubicación de servicios públicos según sea necesario para la instalación de la tubería pluvial; la demolición, excavación, relleno y reparación de pavimento; control de tráfico; y la implementación de medidas de control de erosión estipulados por la Comisión Estatal de Medio Ambiente (TCEQ), así como los requerimientos de prevención de contaminación de agua establecidos por la Ciudad de El Paso, Texas.

El trabajo consiste en la instalación del sistema de drenaje pluvial propuesto para la calle James Watt, entre Lee Treviño y Ability Drive, así como en la calle Ability entre James Watt y Wilkinson Drive, e incluirá la construcción de la estructura para la conexión con el actual alcantarillado pluvial en las calles Lee Treviño y James Watt, 641 pies lineales de tubería pluvial de 24 pulgadas de diámetro, 62 pies lineales de tubería pluvial de 30 pulgadas de diámetro, 430 pies lineales de tubería pluvial de 42 pulgadas de diámetro y 1,984 pies lineales de tubería pluvial de 48 pulgadas de diámetro. También incluirá la instalación de bocas de tormenta de concreto y cajas de interconexión; la reubicación de servicios públicos según sea necesario para la instalación de la tubería pluvial; la demolición, excavación, relleno y reparación de pavimento; control de tráfico; y la implementación de medidas de control de erosión estipulados por la Comisión Estatal de Medio Ambiente (TCEQ), así como los requerimientos de prevención de contaminación de agua establecidos por la Ciudad de El Paso, Texas.

El día 30 de junio de 2010, a las 10:00 horas (hora local), tendrá lugar una junta de aclaraciones, en la sala de conferencias del tercer piso de la oficina del EPWU, que se ubica en 1154 Hawkins Boulevard, El Paso, Texas. El objetivo de la reunión es examinar los planos y las especificaciones y contestar las preguntas que planteen los licitantes.

El proyecto se financiará con un crédito concedido por el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) mediante una emisión de bonos (Build America Bonds).

Se fomenta la participación de empresas locales y empresas cuyos dueños pertenecen a alguna clase minoritaria y/o son mujeres y, cuando fuera posible, serán contactadas por el licitante por correo certificado. Los comprobantes certificados deberán proporcionarse como parte de la propuesta a menos que se hubiera alcanzado el objetivo y ello conste en la documentación que se anexa a la propuesta o de alguna otra forma. Los objetivos mínimos del EPWU para este proyecto son: el 10% de empresas pequeñas con dueños locales, el 14% de empresas cuyos dueños pertenecen a alguna clase minoritaria y el 2% de empresas con dueñas.

Cada propuesta deberá ser presentada de acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones a los licitantes y acompañada por una garantía de seriedad por el cinco por ciento del monto de la propuesta.

Los documentos de licitación, incluyendo los planos, especificaciones y formularios de propuesta, podrán ser inspeccionados gratis en la oficina del EPWU, Departamento de Compras, ubicada en 1154 Hawkins Boulevard, El Paso, Texas 79925 (dirección de FedEx) o podrán ser adquiridos en el mismo lugar una vez recibido el pago no reembolsable de \$100.00 dólares por cada juego de documentos de licitación.

Para los licitantes que desean recibir los documentos por correo de Estados Unidos, se deberá enviar la solicitud, junto con el cheque o giro postal, a: El Paso Water Utilities, Purchasing Department, P.O. Box 511, El Paso, Texas 79961. La junta de servicios públicos, Public Service Board, adjudicará el contrato en su reunión ordinaria prevista. Para obtener mayor información, debe dirigirse al Departamento de Compras en la dirección arriba señalada o hablar por teléfono a (915) 594-5628, contacto: Irene H. Arellano, Agente Responsable.

15 de junio de 2010.
Gerente de Contratos y Adquisiciones
Lic. Arturo Ibarra Gámez
Rúbrica.

(R.- 308453)

GRUPO SAENZ, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Sáenz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 11:30 horas del día 7 de julio de 2010, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de la Lomas, México, Distrito Federal, código postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2009, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

III.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2009, para el fondo de reserva legal.

IV.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 y, en su caso, decreto de dividendos a los accionistas.

V.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, respecto a la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

VI.- Determinación de los emolumentos en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

VII.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por la cláusula décima primera de los estatutos sociales, se reconocerán como accionistas a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 16 de junio de 2010.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 308483)

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 11:00 horas del día 7 de julio de 2010, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, código postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los Informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,

incluyendo el informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

III.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2009, para el fondo de reserva legal.

IV.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 y, en su caso, decreto de dividendos a los accionistas.

V.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, respecto a la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

VI.- Determinación de los emolumentos, en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

VII.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo decimoprimer de los estatutos sociales, se reconocerá como accionistas a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 16 de junio de 2010.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 308484)

COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.

**MODIFICACION DE LA ZONA GEOGRAFICA DE MONTERREY, PARA FINES DE
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, EN LA QUE SE INCLUYEN LOS
MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON**

Al público en general:

Mediante Resolución número RES/034/97, del 14 de abril de 1997, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) determinó al Centro de Población del Area Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como zona geográfica única para fines de distribución de gas natural y la denominó Zona Geográfica de Monterrey.

La Comisión otorgó a Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V. (CMG), el permiso de distribución sin licitación número G/019/DIS/97 para distribuir gas natural en la Zona Geográfica de Monterrey mediante Resolución número RES/138/97, de fecha 19 de septiembre de 1997.

El 24 de junio de 2008, CMG presentó a la Comisión con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Gas Natural (el Reglamento) y en los términos de los capítulos 5 y 7 de la Directiva de Zonas Geográficas, la solicitud de modificación de la Zona Geográfica de Monterrey para incluir el Municipio de El Carmen, Nuevo León.

La Comisión publicó, el 23 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación un extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Monterrey/Área de Ampliación, y comunicó a las autoridades del Municipio El Carmen, la propuesta de modificación de la Zona Geográfica de Monterrey, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento y la disposición 7.4 de la Directiva de Zonas Geográficas.

La Comisión mediante Resolución número RES/132/2009, de fecha 11 de junio de 2009, autorizó la modificación de la Zona Geográfica de Monterrey para fines de distribución de gas natural, incluyendo a la misma, los límites del espacio territorial del Municipio El Carmen en el Estado de Nuevo León.

De igual manera, el 10 de junio de 2009, CMG presentó a la Comisión con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Gas Natural y en los términos de los capítulos 5 y 7 de la Directiva de Zonas Geográficas, una solicitud de modificación de la Zona Geográfica de Monterrey para incluir al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

La Comisión publicó el 3 de noviembre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, un extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Monterrey, y a través de oficios números P/2473/2009 y P/2472/2009, dicha Comisión comunicó a las autoridades del Estado de Nuevo León y del Municipio de Salinas Victoria, respectivamente, la propuesta de modificación de la Zona Geográfica de Monterrey, de conformidad con lo previsto en la disposición 7.4 de la Directiva de Zonas Geográficas.

Mediante Resolución número RES/077/2010, de fecha 25 de marzo de 2010, la Comisión autorizó la ampliación de la Zona Geográfica de Monterrey para integrar a ésta al área conformada por el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León ubicado a 32 kilómetros de Monterrey, entre los paralelos 25° 58', y latitud norte 100° 18', que cuenta con 133 420 hectáreas y, que colinda con 11 municipios del mismo Estado de Nuevo León: al norte con Villaldama y Sabinas Hidalgo, al Sur con General Escobedo y Apodaca, al Este con Higuera, Ciénega de Flores y General Zuazua, y al Oeste con Mina, Hidalgo, Abasolo y El Carmen.

De conformidad con el Resultando Octavo de la RES/132/2009 así como el Resultando Octavo de la RES/077/2010, CMG da a conocer los límites que determinan la Zona Geográfica de Monterrey de conformidad a lo anteriormente expuesto:



Monterrey, N.L., a 9 de junio de 2010.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

C.P. Francisco Vidaña

Rúbrica.

(R.- 308461)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
VENTA DE BIENES MUEBLES DETERIORADOS, OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO
CONVOCATORIA 01

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132, a través de su Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, edificio de administración, planta baja, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con teléfono 5747-3800, extensión 2188 y fax 5747-3800 extensión 2189, celebra la venta de bienes muebles deteriorados, obsoletos y en mal estado propiedad del CINVESTAV, de conformidad con lo siguiente:

Venta número CINVESTAV-VLP-01-10

Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas económicas
\$1,500.00	30/Jun./2010	6/Jul./2010 12:00 horas	7/Jul./2010 12:00 horas

Partida	Descripción
1	Bienes muebles deteriorados, obsoletos y en mal estado

* Las bases de la venta se encuentran disponibles para su venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del edificio administrativo en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases en el numeral 4.

* La presentación de las proposiciones económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases en su numeral 5.1.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de venta, ni en las ofertas presentadas por los compradores, podrán ser negociadas.

* Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos no se encuentran en los supuestos que establece el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, y la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

* El lugar de entrega de los bienes muebles será de conformidad con lo señalado en las bases de la enajenación en su numeral 3.2.

* Las condiciones de pago serán: conforme a bases especificadas en su numeral 6.2.

* Cualquier persona podrá asistir a los eventos de enajenación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.

Subdirector de Recursos Materiales

C.P. Víctor Aspeitia Salazar

Rúbrica.

(R.- 308436)

**MECHANALYSIS MAQUINADOS &
MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 308452)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

NATIONAL STARCH MEXICO, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE) Y
ARANAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO ICI MEXICO, S.A. DE C.V.
(FUSIONADAS)
AVISO DE FUSION

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 15 de junio de 2010 por National Starch México, S.A. de C.V. (Fusionante) y (Aranal, S.A. de C.V. y Grupo ICI México, S.A. de C.V. (Fusionadas), se acordó la fusión por absorción de dichas sociedades, subsistiendo la primera y extinguiéndose las demás.

En virtud de lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión adoptados en las resoluciones de las asambleas generales extraordinarias indicadas e incorporadas en el convenio de fusión celebrado el 15 de junio de 2010 en los siguientes términos:

PRIMERA.- Aranal, S.A. de C.V., y Grupo ICI México, S.A. de C.V., convienen expresamente en fusionarse con National Starch México, S.A. de C.V., acordando en consecuencia la Fusión por Absorción Horizontal de Aranal, S.A. de C.V. y Grupo ICI México, S.A. de C.V., como sociedades Fusionadas que se extinguen, con National Starch México, S.A. de C.V., como sociedad Fusionante que subsiste en los términos que se indican en el presente Convenio.

SEGUNDA.- La fusión se acuerda con base en los respectivos balances generales de las Fusionadas y de la Fusionante con cifras al 11 de junio de 2010, aprobados por los accionistas de las Fusionadas y la Fusionante. La fusión surtirá efectos con base en dichos balances.

TERCERA.- Para fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos contra terceros en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Fusionante y de las Fusionadas en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de todos los acreedores.

CUARTA.- La fusión materia de este Convenio surtirá efectos entre las Fusionadas y la Fusionante y sus respectivos accionistas el día 15 de junio de 2010.

QUINTA.- En virtud de la Fusión, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a la Fusionante al valor que tengan en libros al 11 de junio de 2010, entre cuyos bienes se encuentra el inmueble ubicado en lote C-6 del Parque Industrial Opción Los Nogales en San José Iturbide, Guanajuato, conforme consta la escritura pública número 5845, de fecha 3 de mayo de 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 4 de San José Iturbide, Guanajuato, Lic. Abdiel Ferro Mendoza, el cual se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de San José Iturbide, Gto., y que comprende aproximadamente 89,648.90 M².

Las partes convienen que la transmisión de este inmueble a la Fusionante por virtud de esta fusión, se formalizará en escritura por separado, autorizando y facultando indistintamente para firmar la misma y/o cualquier otro documento relativo a dicha transmisión a los señores Robert Raymond May, Matilde Ortiz de la Borbolla, Juan Ricardo Jiménez Ojeda y Yanin Beltrán Hernández.

SEXTA.- Con motivo de la fusión, el capital social de National Starch México, S.A. de C.V. se incrementará en la parte variable en suma de \$959,113,300.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para quedar en un total de \$959'163,300.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), corresponden al capital mínimo fijo y \$959,113,300.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al capital variable.

El capital social está representado por 1,918,326,600 acciones con valor nominal de \$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS DE UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una de las cuales 1,918,226,600 (UN MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES), corresponden a la parte variable del capital social y 100,000 (CIEN MIL ACCIONES) corresponden a la parte fija del capital social. Todas las acciones son nominativas, ordinarias, liberadas, por todo lo anterior el capital social de National Starch México, S.A. de C.V. quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	TOTAL
Brunob II B.V.	99,999	1,918,219,807	1,918,319,806
National Starch LLC	1	6,793	6,794
TOTALES:	100,000	1,918,226,600	1,918,326,600

En virtud de lo anterior, en el momento en que surta efectos la fusión, los accionistas de Aranal, S.A. de C.V., y Grupo ICI México, S.A. de C.V., deberán hacer entrega, en la Tesorería de National Starch México, S.A. de C.V., de los títulos de cada una de las acciones representativas del capital social para que se lleve a cabo su cancelación y se emitan nuevos títulos correspondientes a favor de los accionistas.

SEPTIMA.- La Fusionante y las Fusionadas, así como sus accionistas, convienen en lo siguiente:

1.- Que los estatutos de la Fusionante continuarán rigiendo a la sociedad Fusionante hasta que en su caso sean reformados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Fusionante.

2.- Que la Fusionante continuará siendo administrada por los mismos miembros del Consejo de Administración y funcionarios.

3.- Que los poderes otorgados por National Starch México, S.A. de C.V. hasta la fecha de esta fusión continuarán vigentes a menos que se revoquen expresamente por la asamblea de accionistas.

4.- Se aprueban las gestiones de los miembros del Consejo de Administración y comisarios de las Fusionadas realizados hasta la fecha en que surta efecto la fusión.

OCTAVA.- De conformidad con lo previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberán inscribirse las resoluciones adoptadas por las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de la Fusionante y las Fusionadas en que acordaron la fusión, así como este Convenio de Fusión, en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, así como en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y publicarse un aviso con los acuerdos de fusión el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en el Diario Oficial de la Federación, junto con los respectivos balances de la Fusionante y de las Fusionadas que sirvieron de base para esta fusión.

NOVENA.- En el balance general no auditado de Aranal, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2009. Las cifras mostradas son correctas y se encuentran materialmente completas y podrán ser corroboradas contra los libros y registros contables y han sido entregadas oportunamente a National Starch México, S.A. de C.V., para su consulta.

En el balance general de Grupo ICI México, S.A. de C.V. no auditado con cifras al 31 de diciembre de 2009, las mismas son correctas y se encuentran materialmente completas y podrán ser corroboradas contra registros y recibos contables y han sido entregadas oportunamente a National Starch México, S.A. de C.V. para su consulta.

En el balance general de National Starch México, S.A. de C.V., con cifras al 11 de junio de 2010, las mismas son correctas y se encuentran completas y pueden ser corroboradas con los libros y registros contables de la misma sociedad.

El balance de fusión, contiene el balance general de fusión no auditado que resultará como consecuencia de la fusión.

DECIMA.- Ajustes de los balances. En virtud de que las cifras relativas a los bienes, conceptos contables y fiscales contenidos en el balance general de fusión se basan en los balances generales no auditados de Aranal, S.A. de C.V., y Grupo ICI de México, S.A. de C.V., por lo tanto quedan sujetos a los ajustes que puedan sufrir dichas cifras.

DECIMA PRIMERA.- Trámites derivados de la fusión. Todo trámite, registro, notificación, autorización, consentimiento y/o en su caso aprobación necesaria de cualquier entidad gubernamental mexicana, para la ejecución de esta fusión y requeridos por la Ley serán debidamente ejecutados por las partes.

NATIONAL STARCH MEXICO, S.A. DE C.V., fungirá como representante de Grupo ICI México, S.A. de C.V. y Aranal, S.A. de C.V., ante cualquier autoridad para efectos de cumplir, después de esta fecha, con todos los avisos, notificaciones, declaraciones y en general cualquier trámite que con motivo del presente proceso Aranal, S.A. de C.V., o Grupo ICI México, S.A. de C.V., deban llevar a cabo.

DECIMA SEGUNDA.- Se autoriza a los señores José Rafael Cid Rodríguez, Robert Raymond May, en su capacidad de secretario de la Fusionante y de las Fusionadas, Víctor Manuel Arellano Flores, Matilde Ortiz de la Borbolla, Jessica Patricia Correa Aguilar y Arturo Amado Domínguez Gutiérrez para que conjunta o separadamente lleven a cabo todos los procedimientos necesarios para que los acuerdos adoptados en este convenio surtan todos sus efectos, para lo cual de manera enunciativa y no limitativa, quedan autorizados para:

a) Comparecer ante notario o corredor público de su elección a protocolizar el presente convenio y posteriormente a inscribir el primer testimonio del instrumento público respectivo en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jal., y del Distrito Federal.

b) Efectuar la publicación de un aviso con los acuerdos de fusión en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y del Diario Oficial de la Federación del Distrito Federal.

c) Dar los avisos que sean necesarios respecto a la fusión a las autoridades fiscales y administrativas competentes.

DECIMA TERCERA.- En todo lo no previsto en el presente convenio serán aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DECIMA CUARTA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, la Fusionante y las Fusionadas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de sus domicilios, presentes o futuros, pudiera corresponderles.

México, D.F., a 15 de junio de 2010.
Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas
José Rafael Cid Rodríguez
Rúbrica.

ARANAL, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 11 DE JUNIO DE 2010
(pesos mexicanos)

Activo	11-junio-10
Activo circulante	
Efectivo y equivalentes (1)	\$111,760,679
Cuentas por cobrar a clientes	137,181,765
Compañías relacionadas	2,655,703,913
Impuestos por recuperar	8,550,543
Inventarios	80,233,147
Total activo circulante	2,993,430,047
Inversiones en acciones de compañías subsidiaria y asociada	73,219,959
Terreno, maquinaria y equipo, neto	92,274,892
Impuestos a la utilidad diferidos	8,409,653
Otros activos	812,553
	<u>\$3,168,147,104</u>
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo circulante	
Proveedores	\$38,195,726
Pasivos acumulados	7,793,699
Provisiones	43,640,048
Impuesto a la utilidad	-
Compañías relacionadas	44,453,866
Total del pasivo circulante	134,083,339
Capital contable	
Capital social	2,769,157,000
Actualización Capital Social	20,370,175
Aportación para futuro aumento de capital	60
Utilidades retenidas	244,536,530
Total capital contable	3,034,063,765
	<u>\$3,168,147,104</u>

(1) Incluye Cashpooling

Aranal, S.A. de C.V.
Apoderado
José Rafael Cid Rodríguez
Rúbrica.

GRUPO ICI MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 11 DE JUNIO DE 2010
(pesos mexicanos)

	Al 11-junio-2010
Activo circulante	
Efectivo y equivalentes (1)	\$60,813,884
Impuestos por recuperar y otros	100,238,188
Otras cuentas por cobrar	15,847
Inversión en acciones de compañías subsidiarias	3,030,674,064
Exceso del costo sobre el valor en libros de las	35,247,596
Total Activo	<u>\$3,226,989,579</u>
Pasivos acumulados	<u>\$473,759</u>
Capital contable	
Capital social	839,870,000

Actualización Capital Social	632
Superávit donado	8,831,329
Utilidades retenidas	<u>2,377,813,859</u>
Total del capital contable	<u>3,226,515,820</u>
Total Pasivo y Capital Contable	<u>3,226,989,579</u>
(1) Incluye Cashpooling	

Grupo ICI México, S.A. de C.V.
Apoderado
José Rafael Cid Rodríguez
Rúbrica.

NATIONAL STARCH MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 11 DE JUNIO DE 2010
(pesos mexicanos)

Al 11-junio-2010

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	\$50,000
Total Activo	<u>\$50,000</u>
Pasivos acumulados	\$ -
	-
Capital contable	
Capital social	<u>50,000</u>
Total del capital contable	<u>50,000</u>
	<u>\$50,000</u>

National Starch México, S.A. de C.V.
Apoderado
José Rafael Cid Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 308471)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Campo Reynosa, Reynosa, Tamps.

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
253/10	Chevrolet R15 pick up 2002 (5) Chevrolet Silverado 2001 (5)	\$267,700.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
254/10	Chevrolet chasis cabina 2003	\$67,000.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
256/10	Camión Kenworth tiro directo plataforma 1990	\$159,000.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
257/10	Freuhauf semirremolque tipo plataforma 1985	\$13,000.00 M.N. 1 unidad	15 días hábiles
258/10	Chevrolet chasis cabina 2000	\$49,000.00 M.N. 2 unidades	15 días hábiles
259/10	Chevrolet chasis cabina 2003	\$195,000.00 M.N. 4 unidades	15 días hábiles
260/10	Chevrolet chasis cabina 2003	\$142,500.00 M.N. 3 unidades	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 15 de julio de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308466)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Complejo Petroquímico Cangrejera, Ver.

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
233/10	Chrysler Ram pick up 1996	\$116,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
234/10	Chrysler Ram pick up 1996 (3) Chevrolet pick up 1997 Chevrolet pick up 1998 (6)	\$143,700.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
235/10	Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet pick up 1997 Chrysler Ram pick up 1994 Ford pick up XL 1999 (4)	\$147,700.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
236/10	Ford pick up XL 1999	\$159,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
237/10	Ford pick up XL 1999 (5) Chrysler Ram pick up 2001 (5)	\$159,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
238/10	Chrysler Ram pick up 2001 (3) Ford Ranger pick up XL 2002 (3)	\$99,000.00 M.N. 6 unidades	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 6 de julio de 2010 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 7 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308460)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
239/10	International autotank 1998 Dina autotank 1986	\$307,300.00 M.N.	ALTACE México, D.F. 2	15 días hábiles
240/10	Dina autotank 1997 Navistar autotank 1997 (2)	\$618,900.00 M.N.	Puebla, Pue. 3	15 días hábiles
241/10	Navistar autotank 1997	\$381,600.00 M.N.	Puebla, Pue. 2	15 días hábiles
242/10	Navistar autotank 1997	\$425,100.00 M.N.	Puebla, Pue. 2	15 días hábiles
243/10	Kenworth autotank 1992	\$190,000.00 M.N.	Barranca d/Muerto México, D.F. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 8 de julio de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 9 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308463)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
245/10	Dina autotank 1984 Dina autotank 1992 Navistar autotank 1997	\$617,800.00 M.N.	Miahuatlán, Pue. 3	15 días hábiles
246/10	International autotank 1999	\$756,200.00 M.N.	Tepic, Nay. 2	15 días hábiles
247/10	Dina tractocamión con tonel 1982 (3) Dina tractocamión 5a. rueda 1982	\$243,200.00 M.N.	El Castillo, Jal. 4	15 días hábiles
248/10	Dina tractocamión con tonel 1982 Dina tractocamión con tonel 1988 Dina tractocamión 5a. rueda 1985	\$182,900.00 M.N.	El Castillo, Jal. 3	15 días hábiles
249/10	Dina autotank 1997 Dina autotank 1998 (2)	\$736,500.00 M.N.	Zapopan, Jal. 3	15 días hábiles
250/10	Dina autotank 1998 (2) Dina autotank 1997	\$736,500.00 M.N.	Zapopan, Jal. 3	15 días hábiles
251/10	Dina autotank 1997	\$462,600.00 M.N.	Zapopan, Jal. 2	15 días hábiles
252/10	Dina autotank 1992	\$507,300.00 M.N.	Zapopan, Jal. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 21 de julio del 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 22 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308470)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
206/10	Allis Chalmers montacargas 1985	\$16,000.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 1	15 días hábiles
207/10	Igsa plataforma 2 ejes	\$16,000.00 M.N.	Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
208/10	Chevrolet Cheyenne ambulancia 1997	\$38,000.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 1	15 días hábiles
209/10	Dodge Maxi Van ambulancia 1999	\$40,000.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 1	15 días hábiles
210/10	Chevrolet Cargo Van ambulancia 2000	\$85,500.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 1	15 días hábiles
211/10	Chevrolet Suburban 5P lujo 1992	\$10,100.00 M.N.	Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
212/10	Chrysler Ram pick up 1998	\$16,800.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 1	15 días hábiles
213/10	Chevrolet Silverado 2001	\$25,700.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 16 de julio de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308468)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en patio de la representación SUAP Madero, Tamps.

Licitación SUAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
214/10	Chevrolet Vanette ambulancia 2000 (1)	\$80,500.00 M.N.	15 días hábiles
215/10	Chevrolet Vanette ambulancia 2000 (1)	\$80,500.00 M.N.	15 días hábiles
216/10	Dodge Maxi Van ambulancia 1999 (1)	\$31,000.00 M.N.	15 días hábiles
217/10	Dodge Maxi Van ambulancia 1999 (1)	\$31,000.00 M.N.	15 días hábiles
218/10	Dodge Maxi Van ambulancia 1999 (1)	\$ 31,000.00 M.N.	15 días hábiles
219/10	Chevrolet Vanette ambulancia 2000 (1)	\$80,500.00 M.N.	15 días hábiles
220/10	Dodge Maxi Van ambulancia 1999 (1)	\$31,000.00 M.N.	15 días hábiles
221/10	Chevrolet Cargo Van ambulancia 2000 (1)	\$75,500.00 M.N.	15 días hábiles
222/10	Chrysler Maxi Van ambulancia 1999 (1)	\$31,000.00 M.N.	15 días hábiles
223/10	Chrysler Maxi Van ambulancia 1999 (1)	\$31,000.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 23 de julio de 2010 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308458)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
224/10	Chrysler Vanette ambulancia 2000	\$44,000.00 M.N.	Tula, Hgo. 1	15 días hábiles
225/10	Chrysler ambulancia 1999	\$31,000.00 M.N.	Tula, Hgo. 1	15 días hábiles
226/10	Chrysler ambulancia 1999	\$31,000.00 M.N.	Tula, Hgo. 1	15 días hábiles
227/10	G.M. Vanette ambulancia 2000	\$157,000.00 M.N.	Tula, Hgo. 2	15 días hábiles
228/10	Chrysler Stratus SE 1998	\$15,000.00 M.N.	Tula, Hgo. 1	15 días hábiles
229/10	Chrysler Stratus SE 1998 Chevrolet pick up corta 1998 Dodge pick up 1998 (3) Chrysler Ram Wagon 2002	\$116,000.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 6	15 días hábiles
230/10	Ford pick up XL 1991 Chrysler pick up Ram 1998	\$24,100.00 M.N.	Salamanca, Gto. 2	15 días hábiles
231/10	Chrysler Stratus LE 1999 Nissán Tsuru GSI 1998	\$25,600.00 M.N.	Veracruz, Ver. 2	15 días hábiles
232/10	Ford pick up XL 2000	\$21,300.00 M.N.	Cobos, Ver. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 9 de julio de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 12 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308465)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en diversos centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, que se mencionan en las bases de licitación correspondientes:

Licitación SUAP- MI/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
244/10	Desecho de llantas completas y/o renovables, segmentadas y/o no renovables	68 lotes	\$238,800.00 M.N.	80 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 22 de junio al 5 de julio de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 6 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-01 y 55-33-71-02.

México, D.F., a 22 de junio de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 308456)